



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 11 OCT 2017

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 50229/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. **LILIANA RITA ROCCHI** Leg. 42634, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes desde el día 02 de octubre de 2017, por el término de noventa y seis (96) horas;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que luce a fs. (1) en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Prof. Rocchi, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A” con semiedicación (Cod. 118) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado III, hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **LILIANA RITA ROCCHI** Leg. 42634, por el término de cuatro (04) días, a partir del día 02 de octubre de 2017 y hasta el día 05 de octubre de 2017; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIE
RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

110

110

110

